

CIRCULAR Nº 18 TEMP. 2.015 / 2.016

MODIFICACIONES EN INSCRIPCIONES, REGLAMENTO DE JUEGO, NORMATIVA DE COMPETICION Y REGIMEN SANCIONADOR PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

ACUERDOS DE ASAMBLEA

A continuación les exponemos las modificaciones acordadas en la asamblea, las cuáles serán revisadas tras finalizar la temporada y podrán ser anuladas, si por se estima que estas no han producido beneficios a la competición.

CONDICIONES ECONOMICAS EN INSCRIPCION, FIANZA 2015/2016 Y ARBITRAJE

Las condiciones económicas de inscripción, así como el costo de los arbitrajes para la temporada 2015/2016, continuarán continuaran congelados por sexto año consecutivo, y se añadirán las siguientes rebajas en las cuotas:

Se continuará abonando 1,50 € por la impresión de la ficha a un jugador nuevo, así como por la reimpresión en caso de pérdida de la licencia, por modificación del nombre del equipo o por cambio de la modalidad del seguro elegido, o cualquier tipo de modificación en la misma.

Todos los jugadores, delegados o entrenadores, que hayan tomado parte de la competición la pasada temporada y mantengan la licencia sin ningún tipo de cambio, abonarán 1,00 € por la renovación, obteniendo un descuento de 0,50€, siendo válida dicha licencia para la temporada 2015/2016.

A partir de la temporada 2015/2016, la cuota de fianza y Reserva de Plaza, será de 50 euros. (Para la próxima temporada y para todos los equipos que consoliden su participación en la competición 2015/2016, se le reembolsará y sumará al dinero que cuenta en su fianza de la temporada 2014/2015, la cantidad de 25 euros, con la cual se abonará la Cuota de Participación anual 2015/2016 de 50 euros)

Se elimina la reposición de fianza cuando esta llegue al 50%. **La fianza se repondrá siempre que esta llegue a 10 euros, NO debiendo reponer el 100% del total, si no el 50% del total hasta la cantidad de 25 euros.**

Cuando se lleve a cabo **la Reserva de Plaza** anual entre marzo y mayo, **los equipos podrán usar parte de su fianza para abonar los 50 euros** de dicha Reserva de Plaza, utilizando el dinero que estimen conveniente, siempre que la fianza no sea menor a 10 euros.

Al finalizar la Liga Regular, **si un equipo masculino quiere disputar la Kopa** y dispone de al menos 33 euros, **podrá abonar el primer arbitraje, descontándose los 23 euros de la cuota arbitral de su fianza**, debiendo de quedar al menos siempre en su fianza los 10 euros mínimos establecidos.

Se compondrán categorías impares, para, **con el fin de abaratar la competición y que todos los equipos se ahorren el coste de un arbitraje (72€, 47€, 45€, 42€, 32€, 25€ según la categoría)**

ABONO DE INSCRIPCIONES DE EQUIPO EN DOS CUOTAS

Se ofrece la opción y posibilidad **de abonar la cuota de inscripción en dos pagos**, 50% a la hora de recoger las licencias en septiembre, 50% antes del 30 de noviembre. (Aquel equipo que se acoja a la opción de pago aplazado, debe de cumplir el pago del segundo abono de la cuota de inscripción antes del 30 de noviembre, si no será penalizado con un recargo de un 10%, sobre el pago adeudado).

ABONO DE PAGOS ARBITRALES EN VARIAS CUOTAS PARA LA CATEGORIA MASCULINA

Se mantiene **abono de las cuotas arbitrales mediante transferencia bancaria en una, dos, tres o cinco cuotas** durante la temporada 2015/2016, del mismo modo que se ha llevado a acabo esta temporada. (Aquel equipo que se acoja a las opciones de pagos arbitrales en varias cuotas, deben de cumplir el pago de dichos abonos en los plazos establecidos en la Circulares de cada categoría, si no será penalizado con un recargo de un 10%, sobre el pago adeudado).

Abono en un pago: (24 de septiembre)

Abono en dos pagos: (24 de septiembre y 11 de febrero)

Abono en tres pagos: (24 de septiembre, 26 de noviembre y 25 de febrero)

Abono en cinco pagos (24 de septiembre, 5 de noviembre, 10 de diciembre, 21 de enero y 10 de marzo)

Para facilitar el trabajo a la tesorería, se deberá abonar dentro de las fechas establecidas, si no, no se enviará árbitro a los encuentros y el equipo deudor perderá el encuentro por 3-0, más la correspondiente sanción económica que consta en la normativa de competición.

Todo equipo deberá elegir obligatoriamente al dar de alta el equipo la modalidad de pago.

Cualquier retraso en el pago, conllevará la sanción económica y administrativa correspondiente.

ABONO DE PAGOS ARBITRALES EN VARIAS CUOTAS PARA LA CATEGORIA MASCULINA

La categoría femenina continuará estando exenta de abono arbitral tanto en Liga regular como en copa.

NUMERO DE EQUIPOS Y JORNADAS POR CATEGORÍA

Todas las divisiones contarán con 22 jornadas de Liga Regular (A excepción de las femeninas y últimas categorías senior masculinas, donde debido a las nuevas inscripciones, recomposición de categorías, bajas, etc, podrán contar con un número distinto de jornadas).

TODAS las categorías masculinas contarán con 11 equipos por división. (A excepción de las últimas categorías senior masculinas, donde debido a las nuevas inscripciones, recomposición de categorías, bajas, etc, podrán contar con un número distinto de equipos).

PUBLICACIONES Y PETICIONES DE HORARIO – APLAZAMIENTOS

Tras acuerdo con la Dirección Municipal de Deportes, **la publicación de horarios se adelanta UN DIA a lo que estaba establecido hasta ahora y serán publicados en nuestra web el LUNES a las 12:00 del mediodía para de esta manera los equipos conocer con mayor antelación el día y fecha de juego de la siguiente jornada.**

A partir de la próxima temporada, los aplazamientos y peticiones de horarios se podrán realizar tras acuerdo con la Dirección Municipal de Deportes, con 10 días de antelación al sábado que da inicio a la jornada que se pretende realizar dicha solicitud, pudiéndose cursar con fecha máxima, el MARTES de la semana anterior a las 20:30 horas. Los 10 días se contarán desde el miércoles de la semana anterior al viernes de la jornada que se quiere aplazar.

Se amplía el número de solicitudes de horario de 2 a 4 peticiones, cumpliéndose por parte de FAVAFUTSAL, siempre que pueda ser posible. (En caso de que dos equipos que se enfrenten entre sí, soliciten horario en la misma jornada, se primará la petición del equipo local. En caso de que no se puedan cumplir todas las peticiones en un fin de semana, se primarán los equipos que menos hayan solicitado peticiones)

DELEGADO-ENTRENADOR

Tras el acuerdo anual con el seguro, **TODOS los equipos deberán de contar al menos con UN delegado o entrenador,** que haga las veces de responsable del equipo.

Contar con más de un delegado o entrenador será opcional, ya que el requisito máximo de responsables por equipo es uno.

NO será obligatorio que el Delegado o entrenador acuda a los encuentros, por lo cual, desaparece la sanción económica por no acudir dicho delegado, siendo el capitán quien asuma sus responsabilidades.

Si acude el delegado a los partidos, este deberá portar brazalete que le identifique como tal, para poder estar en el banquillo.

Se elimina la sanción económica por no portar el brazalete de delegado ya que no es obligatoria su asistencia.

TARJETAS AMARILLAS

Se continúa con la normativa de No cumplir partido de sanción, cuando un jugador con cinco tarjetas amarillas incurra en la sexta tarjeta.

Las tarjetas amarillas no serán acumulativas ; la doble tarjeta amarilla en un mismo partido conllevará la descalificación y sanción económica establecida hasta ahora de 2,5€, pero el jugador no será sancionado con partido de suspensión.

Se eliminan las sanciones económicas que conllevaban los ciclos de cinco tarjetas amarillas, por lo tanto, cuando un jugador haga la quinta tarjeta amarilla, esta **no tendrá que abonar la sanción de cinco euros.**

Las tarjetas amarillas seguirán siendo sancionadas económicamente con un euro.

NUMERO DE JUGADORES NECESARIOS PARA CONFORMAR UN EQUIPO Y LA DISPUTA DE UN POR PARTIDO

Se permite un jugador menos para crear un club, por lo tanto, para conformar un equipo en cualquiera de las categorías, tanto masculinas como femenina, serán necesarios 7 jugadores y un delegado.

Se elimina en LIGA VASCA la norma de la necesidad de contar con 6 jugadores para dar inicio a un partido:

Para la disputa de un partido en Liga Vasca se permitirá INICIAR un encuentro con CINCO jugadores, pudiendo POSTERIORMENTE disputar todo el encuentro con cinco jugadores, NO siendo necesario que deba aparecer un sexto jugador antes de comenzar el segundo tiempo.

En el resto de categorías, se permite como hasta ahora que un equipo comience con CUATRO jugadores, pudiendo POSTERIORMENTE disputar todo el encuentro con cuatro jugadores, NO siendo necesario que deba aparecer un quinto jugador antes de comenzar el segundo tiempo.

AUMENTO DEL TIEMPO DE CORTESÍA

A partir de la próxima temporada, se aumentará el tiempo de cortesía de 5 a 10 minutos.

Si transcurridos diez minutos a partir de aquella, uno de los equipos no se hubiera presentado o lo hiciera con un número de jugadores inferior al reglamentario, se suspenderá el inicio del mismo, se consignará en el acta tal circunstancia y se dará traslado de la incidencia al Comité de Competición a los efectos oportunos.

Los diez minutos de cortesía comienzan desde la hora fijada para el partido, y no desde que acaba el encuentro anterior y haya un posible retraso. Si en el momento que hayan transcurridos dichos diez minutos, no hay el mínimo de jugadores necesarios en la cancha, el árbitro no inicializará el encuentro.

En caso de iniciarse el encuentro por esta razón, con un retraso de entre 5 a 10 minutos, el árbitro no concederá descanso entre primer y segundo tiempo.

USO OBLIGATORIO DE LICENCIA, DNI, CARNET DE CONDUCIR O PASAPORTE PARA LA DISPUTA DE ENCUENTROS.

Para la disputa de un partido, **se permitirá presentar a partir de la segunda jornada, tanto la licencia en vigor como el dni, carnet de conducir o pasaporte.**

En caso de presentación de DNI, PASAPORTE O CARNET DE CONDUCIR, **NO será sancionado económicamente**, pero siempre será preciso aportar uno de dichos documentos para poder ser alineado.

INTERCAMBIO DE PLAZAS

Se permite intercambiar la plaza entre dos equipos de distinta categoría, previo acuerdo entre ambos, presentando un escrito firmado por su responsable, entre el 31 de mayo y 1 de septiembre.

ASCENSOS

Sólo se podrá renunciar al ascenso durante dos temporadas consecutivas, contado por parte del equipo, con un plazo de 15 días una vez concluida la Liga Regular, para proceder a su comunicación mediante escrito a la entidad

De persistir en el deseo de renunciar al ascenso más de dos temporadas consecutivas, se descenderá una categoría.

RECURSOS

El plazo de presentación de recursos, escritos o alegaciones a los posibles incidentes acaecidos durante un encuentro, **concluye a las 48 horas de la finalización del encuentro y nunca más tarde de más tarde de las 18.00 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro.**

Con dicho recurso, deben presentarse todos los medios de pruebas de los que quieran valerse los clubes.

TROFEOS

Los trofeos correspondientes a la Liga Regular, llevarán grabado además del puesto conseguido, categoría y fecha, **el nombre del equipo** que ha conseguido el trofeo.

LEY DE PROTECCION DE DATOS

Todos los jugadores, entrenadores o delegados de un equipo, aceptan al tramitar y validar sus licencias cada temporada, que sus datos sean registrados en la base de datos de FAVAFUTSAL y utilizados para los fines que estime conveniente la entidad..Así mismo aceptan su Política de Privacidad.

La ENTIDAD informa a los usuarios Registrados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición respecto de sus datos de carácter personal que constan en los ficheros de la ENTIDAD, mediante comunicación escrita acompañada de una fotocopia del D.N.I. dirigida a **FAVAFUTSAL**, ala siguiente dirección: C/ Cercas Bajas nº 5, Dpto 39; 01001 Vitoria (Alava)

FAVAFUTSAL, no se hace responsable del incumplimiento por parte de los clubes, del cumplimiento de la LOPD con la totalidad de sus miembros, jugadores, entrenadores, delegados, cargos del directivos o asambleístas del mismo, siendo dicha responsabilidad del presidente o responsable que figure en dicho club.

Nota: La LOPD se aplica solamente a clubes, en ningún caso a equipos.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de Junio de 2015